Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado ins truya al Fiscal de Estado para que en representación de la Provincia de Río Negro se presente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y/o quien corresponda y demande el cumplimiento por parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General del Senado de la Nación, de su obligación institucional de expedirse sobre la validez de los títulos de Senador Nacional de los ciudadanos Horacio Massaccesi y Edgardo José Gagliardi, extendidos por esta Legislatura y elevados a su consideración en fecha 15 de noviembre de 1995.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION Nº 8/1996